

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60682/2014

CÓRDOBA, **16 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Decana de la Facultad de Artes solicita se inicien las actuaciones tendientes a proceder el desalojo del trabajador No Docente de esa Facultad Sr. Juan Carlos Ocaño, legajo 23190, quien actualmente reside en el Pabellón Azul de esa Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que agrega que por razones humanitarias en el año 2011 se autorizó a ese agente ocupara temporalmente una pieza y un baño junto a su esposa, para lo cual se solicitó la aprobación de un contrato de comodato que resultara autorizado por RR nro. 584/12;

Que la Facultad de Artes realizó distintas gestiones a los fines de suscribir el contrato aludido supra y a los efectos de establecer una fecha para la efectiva desocupación del mismo, a lo que se negó el señor Ocaño, por lo que se procedió a labrar el Acta que se da cuenta a fojas 1 en presencia de dos testigos;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55501,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

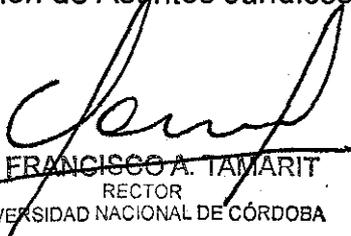
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Disponer que a través del Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se inicien las acciones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, a los fines de procurar el desalojo del Señor Juan Carlos Ocaño, legajo 23190, de la vivienda que ocupa junto a su esposa, en el Pabellón Azul de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2611